

85/17

 GOBIERNO
DE ARAGON



87117

t
Año de 1776

Orden del Camara por la que se
declara haber reuelto S. M. no haber
lugar a la pretension de Juan Fran.
Ler, de. no. de Ayuntamiento y Turpado de
la villa de Los, en que solicitava
la gracia de publicar en estos
oficios, nombrando para ello a su
hip Juan Joseph Ler.

Y para la orden

R. Aueredo.

xio
Secr.
Sebastian

En vista del Informe que hizo esa Real Audiencia en 25. de Febrero del año proximo pasado, y de lo expuesto por el Señor Fiscal en el Expediente, à instancia de Juan Fran.^{co} Les, Escribano del Ayuntam.^{to} y Jurgado de la Villa de Sar, vñe. que S. M. le jubilase en este Oficio, nombrando para ello à su hijo Juan Joseph Les; Consultò la Camara à S. M. en dictamen en 6. de Mayo proximo, y por Resolución à esta Consulta hà venido S. M. en denegar la referida instancia en los terminos que la solicita el expresado Juan Fran.^{co} Les, pero al mismo tiempo se hà servido mandar que si este interesado hiciere la Renuncia de dicha Escribania libre, y absolutam.^{te} haga entonces la Camara presente à S. M. el merito de este sugeto, y el de su hijo Juan Jph, para que siendo de su A.^l agrado le atienda en la provision de este Oficio. Lo que participo à V. E. de Acuerdo de la Camara para que esa Real Audiencia lo tenga entendido, y disponga se haga saber esta R.^l Resolución al referido Juan Fran.^{co} Les, à fin de que le comte; y del recibo de esta espero aviso de V. E. à quien Dios que m.^a como deseo. Madrid 18. de Junio de 1776.

Thomas de Mellos



Esta despachos de oficio quatro mis

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SEIS.

Auto Laxag. humo V. y a nco el 1776. Au. Ge.

Preg.
La
Cipe.

Venero

Uxquia

villava

villana.

Obedecese la orden de la Camara q expresa
la carta que antecede, en fecha diez y ocho
de este mes: segun se, cumpla, y execute en
todo y por todo lo que por la misma se man-
da, a cuyo fin se haga saber a Juan Fran-
Ler Coc^{no} de Ayuntamiento, y Jurgado de la villa
de Coc, para el efecto que la misma Pr.
ordena la Camara expresa.

Notific. En veinte, y seis de los mismos no-
tificue la orden de la Real Camara
y auto que antecede a Juan Fran-
Ler Cocriano de Ayuntamiento, y

Turgado & la Villa & Bar, en su
persona & que certifico.

Latorada

Muy S^{mo} Doy Recibo ala Orden
de la Camara que V. S. me comuni-
ca con fecha de 18 de los Corrientes
por la que a venido su Magestad
en repar la Tribilacion pasada por
Juan Francisco Les Escrivano & typon
camiento y Turgado & la Villa & Bar
y el nombram. & estos oficios en su
yo Juan Joseph Les; y habiendola pu-
vado al Real Acu. & esta Arriend-
da ha providenciado en deviso cum-
plimiento.

Dia 20 de Junio de 1776.

pens que al
nuestro tiempo
ha venido man
que vi este in-
tervado luciere
renuncia de la
muy libre y ab-
lutam. haga
nacer la ca-
nara presente
S. M. & me-
do a este al-
eso, y el a su
hip Juan To-
repa para
que siendo el
su R. oficio
le atienda en
la provision
de estos ofi-
os.

Don Thomas de Mello.

